

INFORME SOBRE EXIGENCIAS NORMATIVAS DE SOSTENIBILIDAD

Hoja de ruta 2030



FINANCIA



ELABORA



Índice

Introducción	3
1. Análisis del marco regulatorio de sostenibilidad	4
Informes corporativos de sostenibilidad	5
Hoja de ruta de descarbonización y economía circular	6
<i>Descarbonización</i>	6
<i>Economía circular</i>	7
Línea de tiempo de los cambios regulatorios	8
2. Impactos en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana	9
Principales exigencias normativas	9
Por exigencias del mercado	10
3. Impacto en la pyme	11
4. Conclusiones	12

Informe elaborado en el marco de la resolución del presidente del IVACE de concesión directa de subvención al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones de impulso de la competitividad de las empresas de la Comunitat Valenciana a través del fomento de la innovación en materia de sostenibilidad y la reactivación de la economía basada en la sostenibilidad y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Año 2023

Introducción

Este informe tiene como objetivo analizar e identificar el impacto de la hoja de ruta europea de sostenibilidad en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana. Para entender este impacto un primer paso consiste en identificar cómo esta hoja de ruta responde al cumplimiento de la Estrategia de sostenibilidad europea y cómo el marco regulatorio va activando las distintas palancas para alcanzarla.

El regulador europeo está estableciendo un marco normativo en el que la sostenibilidad corporativa se convierta en un factor de competencia, pudiendo ser una ventaja competitiva, e incluso impulsando o haciendo desaparecer modelos de negocio en función de su sostenibilidad. Para ello, la estandarización de la información que las empresas tienen que reportar será clave y facilitará la comparación del desempeño entre empresas con un nivel de fiabilidad muy superior del que hasta ahora se disponía.

El marco regulatorio que se analiza en este informe se está activando progresivamente, encontrándose la mayoría de las normas en vigor y otras en fase de propuesta muy avanzada. Podemos decir que en estos momentos estamos viviendo un despliegue progresivo o un momento de ventaja para la preparación de las empresas, pero a partir de 2026, con prácticamente toda la normativa en vigor, el tejido empresarial vivirá fuertes exigencias.

La sostenibilidad pasará a ser en los próximos años una parte relevante de la estrategia empresarial, haciendo que las empresas adapten sus procesos internos de gestión y condicionando su acceso a la financiación e inversión.

Todos estos cambios tendrán un fuerte impacto en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, influido por la normativa europea y su trasposición y desarrollo por la normativa nacional. Por tanto, la hoja de ruta viene marcada por Europa, y partiendo de estos mínimos la legislación nacional establecerá la normativa que se aplicará a todas las empresas en el territorio español. Las diferencias en el impacto, por tanto, vienen marcadas por las características estructurales del tejido empresarial y el sector en el que la empresa desarrolle sus actividades, no obstante, la influencia de estos cambios será generalizada.

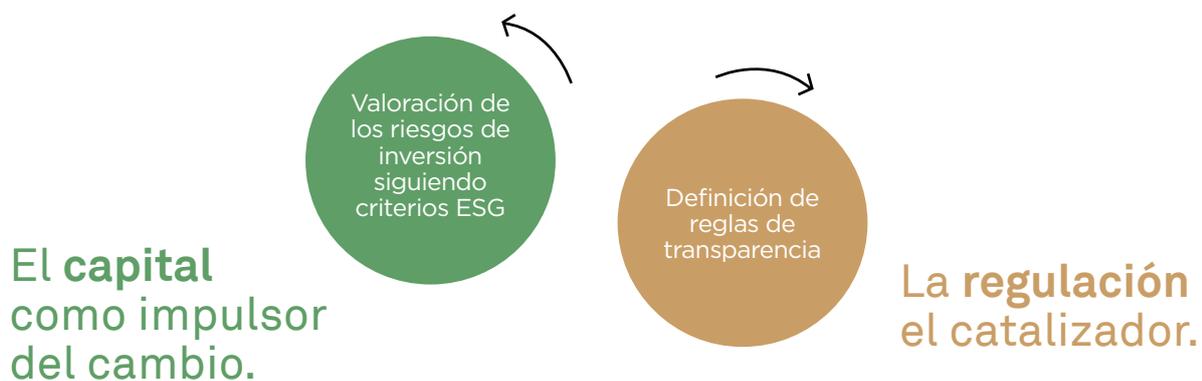
1. Análisis del marco regulatorio de sostenibilidad

El regulador europeo ha ido configurando durante estos años un nuevo marco normativo de sostenibilidad que impulse el cambio hacia un modelo económico más sostenible y el logro de determinados objetivos intermedios en 2030 y finales en 2050.

Para conseguir este objetivo ha articulado toda una estrategia en la que el impulsor es el capital, movilizado a través del sector financiero, y el catalizador es la regulación.

El primer paso de esta estrategia fue configurar un marco regulatorio de finanzas sostenibles que obliga a los inversores y entidades de crédito a tener en cuenta los riesgos de la sostenibilidad¹. El segundo ha sido modificar la nor-

mativa que obliga a las empresas a divulgar información sobre sostenibilidad, de manera que esos actores del mercado financiero puedan encontrar el grado de calidad y fiabilidad de información que necesitan para tomar sus decisiones de inversión. De este modo se logra orientar los flujos de capital hacia las empresas más sostenibles o que están haciendo mayores esfuerzos por avanzar en su sostenibilidad.



Por tanto, la regulación de sostenibilidad aprobada en estos últimos años tiene un papel fundamental en elevar el nivel real de sostenibilidad de las empresas para lograr los objetivos europeos de neutralidad climática, pero también provocará en los próximos años importantes cambios en el mercado de capitales y el mercado de bienes y servicios para los que las empresas tendrán que estar preparados.

La nueva normativa de sostenibilidad es mucho más ambiciosa respecto a la anterior y supone un importante cambio para las empresas que encontrarán en los próximos años exigencias por parte de la normativa y del mercado para avanzar en modelos de negocio cada vez más sostenibles.

La principal normativa con impacto directo en las empresas y que se analizará en este informe es la siguiente:

- La nueva directiva de información sobre sostenibilidad corporativa (CSRD²) y el Reglamento de taxonomía³ que establecerán nuevas exigencias en los informes corporativos de sostenibilidad.
- La hoja de ruta de descarbonización establecida por el Pacto verde y la iniciativa "Fit for 55"⁴ que incluyen importantes obligaciones en la transición y descarbonización de las empresas.
- Y el Plan de acción de la economía circular, que supone una promoción de cambios en los modelos productivos, el uso de materiales y la gestión de residuos de las empresas.

A continuación, se identifican los principales novedades y cambios derivados de este nuevo marco regulatorio y su impacto en el tejido empresarial valenciano.

1. Riesgos ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza por sus siglas en inglés)

2. Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)

3. Reglamento (UE) 2020/852 («Reglamento de taxonomía»)

4. La iniciativa Fit for 55 es un conjunto de propuestas encaminadas a revisar y actualizar la legislación de la UE y poner en marcha nuevas iniciativas que garanticen que las políticas de la UE se ajusten a los objetivos climáticos acordados por el Consejo y el Parlamento Europeo.

Informes corporativos de sostenibilidad

El regulador europeo ha decidido dar un importante impulso a la transparencia de la sostenibilidad corporativa, utilizándola como mecanismo para promover una transformación real de las empresas, y con ello, del modelo económico europeo.

El valor estratégico de la transparencia corporativa reside en que inversores y consumidores puedan utilizar la información sobre sostenibilidad corporativa en su toma de decisiones, permitiendo orientar el capital a través de la inversión y el consumo hacia las empresas más sostenibles.

La posibilidad de comparación entre empresas será el segundo elemento estratégico utilizado por el regulador, generando un nuevo elemento de competencia entre las empresas en el que saldrán más beneficiadas las empresas más sostenibles al ser competitivas, suponer menos riesgo y por tanto más capaces de atraer capital.

Entender que la transparencia corporativa en sostenibilidad busca en realidad la reorientación de capital hacia inversiones y financiaciones sostenibles, y generar un factor competitivo en el mercado a través de la posibilidad de comparación entre empresas, son dos aspectos clave para que las empresas de la Comunitat Valenciana sean capaces de reducir los riesgos que la sostenibilidad le puede suponer y maximizar sus oportunidades.

Las novedades en el ámbito de los informes corporativos se articulan a través de las modificaciones que ha introducido la nueva Directiva de información sobre sostenibilidad corporativa (CSRD). Esta norma, que como veremos, tiene unos plazos de aplicación progresiva, supone un salto cualitativo que influirá en el modo en el que hasta ahora las empresas venían divulgando su información no financiera o sobre sostenibilidad. A continuación, se destacan los principales cambios que impactarán en las empresas:

- **Aumento del detalle de información:** la nueva Directiva introduce la obligación de reportar en base a los nuevos Estándares Europeos de Sostenibilidad (ESRS - European Sustainability Reporting Standards). Estos estándares especifican con alto grado de detalle qué información y datos concretos deben reportar las empresas en aquellos temas que sean materiales para ella a nivel de medio ambiente, social y de gobernanza.

Por ejemplo, introduce nuevos requisitos de divulgación sobre la estrategia de la empresa, los objetivos que se marca, y cómo sus previsiones financieras avalan la posibilidad de cumplimiento de estos objetivos. La inclusión de este tipo de información prospectiva es una novedad. Además, estos planes y compromisos tendrán que basarse en escenarios a corto, medio y largo plazo.

Por otro lado, la estandarización de la información garantiza una mejor comparación de los datos y desempeño entre empresas, especialmente las del mismo sector, lo que introducirá un elemento competitivo entre ellas, pues aquellas con menor riesgo de sostenibilidad serán más atractivas para los clientes y para el sector financiero.

Este pasado 31 de julio de 2023 se aprobaron los primeros ESRS, los que deberán seguir todas las empresas obligadas por la Directiva al margen de su sector. Se espera que para 2026 se publiquen los primeros ESRS específicos por sector.

- Entre la nueva información que las empresas estarán obligadas a reportar, destaca la introducida por el Reglamento de **Taxonomía**. Este Reglamento tiene como objetivo clasificar las actividades económicas como sostenibles en función de ciertos criterios para el ejercicio de dicha actividad. El Reglamento impone la obligación de añadir a los informes de sostenibilidad tres indicadores financieros de sostenibilidad (ver imagen a continuación del párrafo). Estos KPIs⁵ permitirán tener una imagen comparable de si las actividades que realiza una empresa siguen los criterios de sostenibilidad marcados por la Unión Europea aportando al mercado información fiable sobre cómo de sostenible son el portfolio y las inversiones de la empresa.



% de facturación

que procede de productos o servicios relacionados con actividades económicas medioambientalmente sostenibles



% de CAPEX

relacionados con activos o procesos asociados a actividades económicas medioambientalmente sostenibles



% de OpEx

(gastos de facturación) asociados a actividades medioambientalmente sostenibles

- Los nuevos informes ahora deberán ser **digitales**. La nueva Directiva busca que la información presentada sea comparable, fiable y accesible a través de tecnologías digitales. Para ello exigirá a partir de la aplicación de esta nueva normativa que los informes estén en un formato digital, que permitirá leer los datos digitalmente de forma automática, además del informe en formato texto, facilitando de este modo la comparación entre empresas.
- Elevar el **nivel de fiabilidad y aseguramiento** de la información. CSRD establece la obligación de realizar una verificación de la información sobre sostenibilidad presentada por las empresas. Inicialmente se partirá de una verificación “limitada” que verifique únicamente que la información cumple con los requisitos marcados por la normativa, realizada por terceros a la empresa, pero el regulador abre la posibilidad a que antes de 2028 se pase a una verificación “razonable”, equiparable a la financiera.

5. Key Performance Indicator por sus siglas en inglés, o indicadores clave de resultado por su traducción en castellano.

Por lo tanto, el cambio cualitativo propuesto por el nuevo marco regulatorio de reporting pretende aumentar y mejorar la calidad de la información publicada por las empresas, permitiendo así que los distintos stakeholders (inversores, consumidores, reguladores...) puedan tomar decisiones informadas sobre la sostenibilidad de las empresas.

Este nuevo marco regulatorio busca elevar la fiabilidad y la comparabilidad de la información publicada por las empresas y supone un cambio cualitativo respecto al nivel de exigencia de la información que las empresas tienen que divulgar.

Plazos de aplicación

La importancia del cambio y del impacto en las empresas ha llevado al regulador a articular una introducción progresiva de esta normativa en las empresas en función de su tamaño.

Estos son los plazos:

- 1.** En 2024 (reporte de 2025) deberán aplicar estas novedades las empresas de más de 500 trabajadores y que sean de interés público.
- 2.** En 2025 (reporte de 2026) será de aplicación para a todas las grandes, es decir, aquellas que cumplan al menos dos de los siguientes requisitos:
 - a.** Más de 250 trabajadores
 - b.** más de 40 millones de euros de facturación anual
 - c.** más de 20 millones de euros en el balance⁶
- 3.** En 2026 (reporte de 2027) se aplicará a pyme cotizadas, aunque en este caso tendrán la opción de atrasar su aplicación 2 años más (a 2028).

6. Estos límites están en proceso de revisión, ya que la Comisión quiere elevarlos para paliar el efecto del aumento de precios. Según la última propuesta realizada, estos serían los nuevos límites (recordemos que para ser gran empresa se han de superar al menos dos de tres):

1. Total de balance: 25 millones de €
2. Volumen de negocios neto: 50 millones de €
3. Número medio de empleados durante el ejercicio: 250

Hoja de ruta de descarbonización y economía circular

Los impactos regulatorios de las empresas van más allá del recién analizado reporting o transparencia corporativa en materia de sostenibilidad. Destacamos a continuación otros dos temas de alto impacto regulatorio a nivel europeo con importantes implicaciones en los sistemas productivos de las empresas: las políticas de descarbonización o de reducción de emisiones y el plan de economía circular. Dos ámbitos en los que la Unión Europea ha puesto un claro foco por su vinculación con el cambio climático.

Descarbonización

La Unión Europea se ha comprometido a lograr la neutralidad climática para 2050, estableciendo objetivos legales con la Ley Europea del Clima. Para 2030, la UE precisa una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 55% comparado con 1990. España respalda estos objetivos con su propia legislación, buscando la neutralidad climática y que toda la electricidad provenga de fuentes renovables para 2050, con metas intermedias para 2030. La Comunitat Valenciana también se alinea con estos compromisos, proponiendo reducciones específicas en emisiones y aumentos en el uso de energías renovables para 2030.

Estos compromisos y objetivos tendrán un alto impacto en las empresas y condicionarán el modo en que realizan su actividad teniendo que adaptarse a la transición necesaria para que España consiga sus compromisos globales.

Es de esperar que se aprueben regulaciones que obliguen a las empresas con mayor impacto en emisiones a realizar una mejor gestión de éstas. Por ejemplo, uno de los datos importantes que las empresas obligadas por CSRD va a tener que reportar según los ESRS recientemente aprobados, son las emisiones GEI de alcance 1, 2 y 3, lo cual requiere de un ejercicio de análisis de las emisiones de toda la cadena de suministro de la empresa. También obliga a disponer de un plan de reducción de emisiones, algo que no contemplaba la anterior normativa.

Al igual que los objetivos, la normativa europea, nacional y autonómica también van en cascada.

La normativa nacional, con la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, se introduce también la obligación de calcular y publicar la huella de carbono de las empresas, aunque estamos a la espera del desarrollo de dicha obligación a través de un proyecto de Real Decreto todavía no aprobado.

También la Ley de la Comunitat Valenciana de Cambio Climático obligará a las medianas y grandes empresas de la Comunitat a calcular y acreditar su huella de carbono, aunque todavía no sabemos qué tipo de emisiones deberán tener en cuenta para este cálculo (se espera que se desarrolle reglamentariamente durante el próximo año).

Resumen de las obligaciones de la hoja de ruta de descarbonización en el tejido empresarial valenciano:

Obligación cálculo de emisiones

- Normativa europea: Alcance 1, 2 3 y totales
- Normativa Nacional: Alcance 1, 2 3 y totales
- Normativa C. Valenciana emisiones directas e indirectas

Divulgación de Planes de transición y reducción de emisiones

- Normativa europea, nacional y C. Valenciana

Nuevo impuesto a emisión de gases de efecto invernadero (C.V)

Estas obligaciones deberán ser aplicadas por las empresas entre 2025 y 2026.

- **Directiva “Green Claims”:** establece criterios para que las empresas puedan probar sus afirmaciones sobre la sostenibilidad de sus productos y las etiquetas que utilizan para demostrarla.
- **Iniciativas sobre microplásticos:** la Comisión Europea ha adoptado varias iniciativas sobre microplásticos, como la restricción de REACH que aborda los microplásticos añadidos intencionalmente y una propuesta de Reglamento sobre la prevención de pérdidas de pellets para reducir la contaminación por microplásticos.

En definitiva, las iniciativas sobre economía circular son muy variadas y el impacto concreto para las empresas dependerá de su sector y actividad. Aquellas empresas o actividades más extensivas en uso de recursos y generación de residuos, especialmente de aquellos más críticos, se verán más afectadas por este tipo de regulaciones.

Economía circular

En materia de economía circular, la UE adoptó en 2020 el Plan de Acción de Economía Circular, con el objetivo de reestructurar el ciclo de vida de los productos, para terminar con el modelo lineal de “extracción de recursos – producción – generación de residuo”, buscando avanzar hacia un modelo circular de la economía en la que los recursos se mantengan dentro de la economía el mayor tiempo posible.

Para ello, la Unión ha adoptado una serie de medidas que afectan principalmente a los sectores con un mayor consumo de recursos y gran potencial de circularidad, pero que se irán extendiendo progresivamente a prácticamente todos los sectores.

Las principales normativas en el ámbito de circularidad con impacto en los próximos años son las siguientes:

- **Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles:** este reglamento tiene como objetivo hacer que los productos en el mercado de la UE sean más duraderos, respetuosos con el medio ambiente y energéticamente eficientes durante todo su ciclo de vida.
- **Estrategia de la UE sobre los Productos Textiles Sostenibles:** Esta estrategia se centra en promover la producción y el consumo de textiles sostenibles, abordar las desigualdades sociales en la industria textil y establecer recolecciones separadas de residuos textiles y normas armonizadas de Responsabilidad Ampliada del Productor.
- **Nuevo Reglamento europeo sobre productos de construcción:** su objetivo es mejorar el rendimiento de sostenibilidad de los productos de construcción y garantizar que el sector de la construcción contribuya a los objetivos climáticos y de sostenibilidad europeos.

Línea de tiempo de los cambios regulatorios

Al salto cualitativo que suponen los cambios se une la concentración temporal en la aplicación de estos que se producirá principalmente a partir de los años 2025 y 2026. La suma de ambas circunstancias hace necesario que las empresas sean capaces de conocer los cambios con antelación, analizar cómo les afectarán y tomar las acciones necesarias para abordarlos sin perder competitividad.



2. Impactos en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana

Tras analizar las principales novedades regulatorias, analizaremos a continuación el impacto que tendrán en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana. Para ello, diferenciaremos entre el impacto que tendrá a nivel normativo (cumplimiento regulatorio por parte de las empresas) y a nivel de mercado (cómo estas nuevas regulaciones afectarán a cuestiones como el acceso al capital o a las presiones de la cadena de suministro y de valor).

Esto nos dará una imagen de que, si bien solo las grandes empresas se ven directamente afectadas por la obligación legal como tal, la influencia y el impacto que tendrán las regulaciones van mucho más allá afectando a todo el mercado e introduciendo nuevos elementos de competencia.

Principales exigencias normativas

A partir del análisis regulatorio realizado en el apartado anterior se identifican a continuación los principales impactos estratégicos y operativos que estos tendrán para las empresas de la Comunitat Valenciana.

Principales impactos del nuevo marco regulatorio de información sobre sostenibilidad corporativa y su normativa asociada:

- Publicar anualmente el informe corporativo de sostenibilidad.
- Realizar un análisis de doble materialidad para determinar qué información incluir en el informe.
- Aplicación de los requerimientos de divulgación de los Estándares Europeos de Sostenibilidad en el contenido de los informes.
- Reportar los tres KPIs financieros exigidos por el Reglamento de Taxonomía.
- Emitir el informe en formato digital.
- El informe estará disponible, a través del Punto de Acceso Único Europeo⁷ en todo el ámbito europeo de manera pública.
- Obligación de verificación de todo el informe corporativo de sostenibilidad, incluyendo los tres KPIs financieros exigidos por la taxonomía.

En materia de descarbonización y reducción de emisiones:

- Obligación para las grandes empresas, en virtud de los nuevos estándares europeos de sostenibilidad, de calcular las emisiones de alcance 1, 2 y 3 y publicar sus emisiones totales, así como de disponer de un plan de reducción de emisiones.
- Esta obligación se replica en la normativa estatal y autonómica valenciana, ampliando esta última la obligación a las medianas empresas.

La obligación de medición de alcance 3 a las grandes empresas arrastrará a las pequeñas empresas proveedoras, teniendo que aportarles el dato de sus emisiones para permitirles hacer el cálculo de toda su cadena de valor.

En materia de economía circular, la intensidad de las obligaciones dependerá del sector y las actividades económicas desarrolladas, pero su amplitud (eco-diseño de producto, materiales, gestión de residuos ...) hará que tenga implicaciones prácticamente para todas las empresas.

- El objetivo principal es mantener los recursos el máximo tiempo posible dentro de la economía y generar la menor cantidad de residuos, así como tratar de reusarlos.
- Los sectores más impactados serán aquellos más extensivos en utilización de recursos y generación de residuos.

Las exigencias y retos analizados no afectarán del mismo modo ni en el mismo periodo de tiempo a todas las empresas. En función de sus características (tamaño, estructura societaria, estructura financiera y modelo de negocio) la intensidad y la velocidad con la que tengan que abordar estos cambios variará.

7. El punto de acceso único europeo es una medida del Plan de Acción para la Unión de los Mercados de Capitales (UMC). Esta medida tiene por objetivo crear un punto de acceso único a la información pública relacionada con las finanzas y la sostenibilidad sobre las empresas y los productos de inversión de la UE.

Por exigencias del mercado

Acceso al capital

El nuevo marco regulatorio de la UE en sostenibilidad corporativa modifica significativamente el panorama para las empresas europeas, especialmente en cuanto a las dinámicas de mercado y el acceso al capital.

La Estrategia Europea de Finanzas Sostenibles, iniciada en 2021, busca redirigir la inversión privada hacia una economía sostenible. Esto se complementa con el Reglamento sobre Taxonomía de la UE, que define las condiciones para que una actividad económica se considere ambientalmente sostenible y busca clarificar cómo las actividades pueden contribuir a los objetivos medioambientales de la UE.

Nuevas regulaciones como el acto delegado sobre Taxonomía Climática y la implementación de los Bonos Verdes⁸, dirigidos a financiar proyectos verdes, subrayan la importancia de la transparencia en las inversiones sostenibles, permitiendo a los inversores tomar decisiones basadas en comparaciones claras de las prácticas corporativas de sostenibilidad entre las empresas, especialmente estableciendo comparaciones con las del mismo sector. Las empresas que busquen financiamiento mediante bonos verdes deberán alinear sus actividades con las definidas por la Taxonomía verde europea para garantizar el uso adecuado de los fondos obtenidos y poder aprovechar esta oportunidad de pagar su transición.

El sector financiero, en respuesta a estas normativas, está recalibrando sus estrategias hacia la sostenibilidad y evaluando riesgos asociados. Este ajuste está fomentando una transformación en las empresas mediante la presión para acceder a capital. La adaptación al cambio se convierte en un imperativo, no solo para los más vulnerables al cambio climático y la transición energética sino para todas las empresas, que deben comunicar eficazmente sus riesgos y estrategias ESG a financiadores e inversores.

En resumen, la legislación europea en sostenibilidad está impulsando una reorientación estratégica en el sector empresarial, incitando a la adopción de modelos de negocio sostenibles y la comunicación transparente de prácticas y riesgos ESG para mantener el flujo de inversión y financiamiento en un mercado cada vez más orientado hacia la sostenibilidad ambiental.

Cadena de valor y suministro sostenible

Las empresas de hoy enfrentan una creciente presión para integrar la sostenibilidad en sus estrategias corporativas. Esta necesidad surge no solo por las regulaciones existentes, sino también por las demandas de sus propias cadenas de suministro y valor. Vamos a explorar cómo estas regulaciones influirán en las relaciones comerciales entre empresas, independientemente de su tamaño.

Las regulaciones existentes, aunque a menudo dirigidas a grandes empresas, tienen un efecto dominó en toda la cadena de suministro. Por ejemplo, bajo la normativa de la CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive) y los estándares ESRS (European Sustainability Reporting Standards), las grandes empresas deben reportar anualmente emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo las emisiones de alcance 1, 2 y 3. Es importante destacar que las emisiones de alcance 3 consideran las emisiones generadas en toda la cadena de valor. Esto significa que incluso las empresas más pequeñas, que forman parte de estas cadenas, deben calcular y reportar su impacto en la sostenibilidad.

Mirando hacia el futuro, nuevas regulaciones como la propuesta de Directiva de Debida Diligencia de Sostenibilidad Corporativa (CSDDD), prometen profundizar aún más en el impacto de la cadena de suministro. Aunque esta directiva aún está en proceso de aprobación, su impacto será significativo. La CSDDD busca fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable más allá de las actividades directas de la empresa, extendiéndose a toda su cadena de valor, tanto dentro como fuera de la Unión Europea.

Estas normativas generan un “efecto tractor”, empujando a las grandes empresas a garantizar que sus proveedores, muchos de los cuales son pequeñas y medianas empresas (pyme), también cumplan con estos estándares de sostenibilidad. La CSDDD, por ejemplo, obligará a los socios comerciales a adherirse a códigos de conducta y planes de acción preventiva en materia de sostenibilidad, estableciendo garantías contractuales entre empresas.

8. Green Bond Standards

3. Impacto en la pyme

Ante los cambiantes paradigmas económicos globales, es crucial entender cómo estos afectan a las pequeñas y medianas empresas (pyme) en España, un sector que representa el 99,82% del tejido empresarial del país. ¿Cómo pueden estas empresas, con sus limitados recursos y capacidades de inversión, adaptarse a los nuevos desafíos que plantea este cambio?

Como hemos analizado, CSRD solo afecta a las pymes cotizadas, quedando por lo tanto la mayoría de las pymes fuera de su ámbito de aplicación. Sin embargo, es relevante el hecho de que el EFRAG, el órgano consultivo de la Comisión encargado del desarrollo de los borradores de ESRS, se planteó la posibilidad de introducir la obligación del uso de los Estándares Europeos de sostenibilidad por parte de la pyme de manera generalizada, algo que finalmente se descartó. Haber barajado esta posibilidad nos puede hacer pensar que en futuras reformas del marco regulatorio en materia de reporting podrían volver a plantear esta opción, posibilitando que las pymes no cotizadas, en el medio o largo plazo, sí que estén obligadas.

Además, las grandes empresas y entidades financieras de Europa están reorientando sus estrategias hacia la sostenibilidad. Este cambio no solo es una cuestión de cumplimiento normativo sino también un nuevo enfoque en la gestión de riesgos y oportunidades. Las pymes, como una parte integral de la cadena de valor de estas grandes entidades, se verán afectadas. Este efecto en cascada puede ser tanto un desafío como una oportunidad.

En relación con la financiación, para acceder a ella más fácilmente, las pymes necesitarán integrar la sostenibilidad en sus modelos de negocio. La normativa europea, a través de reglamentos como el de Divulgación de Finanzas Sostenibles busca dirigir el capital hacia empresas comprometidas con la transición verde, por ello las entidades de crédito, independientemente del tamaño de la empresa tendrán en cuenta estos criterios, ya que aumentará su nivel de operaciones financieras sostenibles.

El desarrollo de estándares específicos para pyme por parte del EFRAG es un paso significativo. Estos estándares, aunque no obligatorios, ofrecen un marco para que las pymes informen voluntariamente sobre su sostenibilidad. Su aprobación, prevista para noviembre de 2024, representa una oportunidad para que las pymes se posicionen estratégicamente en temas de sostenibilidad, beneficiándose en términos de acceso a capital y relaciones con grandes cadenas de suministro.

Este panorama regulatorio cambiante no debe verse solo como un desafío, sino también como una oportunidad. Las pymes que adopten proactivamente estas prácticas no solo estarán preparadas para futuras regulaciones, sino que también se posicionarán ventajosamente en un mercado cada vez más consciente de la sostenibilidad. Ahora es el momento para que las pymes reflexionen y actúen, asegurando su lugar en el futuro económico sostenible que se está forjando.

4. Conclusiones

Este documento constituye un análisis prospectivo de los desafíos y oportunidades que enfrenta el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana en el contexto de las crecientes exigencias de sostenibilidad hacia 2030. La hoja de ruta europea de sostenibilidad, a través de su marco regulatorio, está configurando un nuevo paradigma en el que la sostenibilidad corporativa se convierte en un elemento central de la competencia y la innovación.

La adopción de normativas como la Directiva de Información sobre Sostenibilidad Corporativa (CSRD) y el Reglamento de Taxonomía, junto con las iniciativas de descarbonización y la economía circular, están impulsando a las empresas hacia una transformación profunda. Estas transformaciones no solo implican un cambio en los informes corporativos y la transparencia, sino que también representan una evolución hacia modelos de negocio más sostenibles y responsables.

Los impactos de estos cambios son múltiples y variados, afectando desde la financiación hasta las operaciones cotidianas de las empresas. Es esencial que las organizaciones, especialmente las pymes que constituyen una parte significativa del tejido empresarial comprendan y se adapten a estas exigencias. Estas adaptaciones deberán incluir la integración de prácticas sostenibles en sus modelos de negocio y cadenas de suministro, así como la preparación para los futuros estándares y regulaciones derivadas del marco regulatorio de sostenibilidad principal.

Hay que resaltar la urgencia y la necesidad de una respuesta proactiva y estratégica del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana frente a un escenario de creciente sostenibilidad. Este informe pretende ser una llamada a la acción para que las empresas se alineen con los objetivos de sostenibilidad, no solo como un requisito normativo, sino como una oportunidad para innovar, diferenciarse y prosperar en un mercado en constante evolución.

A modo de conclusión, se enumeran a continuación los principales aspectos que las empresas de la Comunitat Valenciana deben tener en cuenta para adaptarse a las implicaciones de la hoja de ruta de sostenibilidad europea 2030:

- **La importancia de los informes corporativos de sostenibilidad** se va a incrementar como herramienta para impulsar la transparencia y promover la transformación económica hacia modelos sostenibles. Un informe corporativo solvente puede facilitar que las empresas puedan aprovechar las oportunidades que la sostenibilidad puede generar, sobre todo en lo referente al acceso a financiación y mayores oportunidades de negocio.
- **Sostenibilidad corporativa extendida a la cadena de valor:** La sostenibilidad ya no es una preocupación exclusiva de las operaciones internas de una empresa, sino que se extiende a toda la cadena de valor.
- **Necesidad de anticipación a los cambios en sostenibilidad:** Para las empresas, la anticipación a las crecientes exigencias en sostenibilidad no solo debe enfocarse en la divulgación externa de informes, sino también en la toma de decisiones internas. Adaptar los procesos de negocio para alinearse con la sostenibilidad emergente es crucial para el éxito a largo plazo.
- **Impacto global de la sostenibilidad en las empresas:** Las exigencias de sostenibilidad en los próximos años afectarán a todas las empresas, sin importar su tamaño o sector. Sin embargo, la intensidad de este impacto variará, exigiendo adaptaciones específicas en función de las circunstancias individuales de cada empresa.
- **Identificación de riesgos y oportunidades en sostenibilidad:** Es vital que las empresas identifiquen no solo los riesgos asociados a la sostenibilidad, sino también las oportunidades que estos cambios pueden brindar, especialmente en términos de reorientación estratégica y competitividad en el mercado.
- **Enfoque estratégico y transversal en sostenibilidad:** Las empresas deben adoptar un enfoque estratégico hacia la sostenibilidad. Esto implica evitar acciones puntuales o desconectadas y, en su lugar, buscar una integración transversal y estratégica de prácticas sostenibles.
- **Competitividad en el nuevo marco regulatorio:** El nuevo marco regulatorio promueve la comparación entre empresas, especialmente aquellas del mismo sector. Este factor competitivo, inducido por la transparencia y la comparabilidad, influirá en la percepción de riesgo y atractivo de las empresas frente a inversores y consumidores.
- **Urgencia en acciones de descarbonización y en la integración transversal de la sostenibilidad:** Las acciones relacionadas con la descarbonización son prioritarias, pero las empresas también deben buscar una integración más amplia de la sostenibilidad, abarcando aspectos sociales y de gobernanza.



GENERALITAT
VALENCIANA

ivACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

Consejo de
Cámaras
de la Comunitat Valenciana